

TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 26 de junio de 2013 — BM/BCE

(Asunto F-78/11) ⁽¹⁾

(Función pública — Personal del BCE — Prolongación retroactiva del periodo de prueba — Decisión de poner fin al contrato durante el periodo de prueba — Procedimiento disciplinario)

(2013/C 252/71)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: BM (Fráncfort del Meno, Alemania) (representantes: Sras. L. Levi y M. Vandebussche, abogadas)

Demandada: Banco Central Europeo (representantes: inicialmente, Sr. P. Embley, Sra. M. López Torres y Sra. E. Carlini, en calidad de agentes, y posteriormente Sras. M. López Torres y E. Carlini, en calidad de agentes, asistidas por el Sr. B. Wägenbaur, abogado)

Objeto

Pretensión de anulación de la decisión del BCE de poner fin al contrato del demandante durante el período de prueba a causa de una falta disciplinaria sancionada con una amonestación.

Fallo

- 1) Anular la decisión del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo, de 20 de mayo de 2011, por la que se pone fin al contrato de BM.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) Condenar al Banco Central Europeo a cargar con sus propias costas y con las costas en que haya incurrido BM.

⁽¹⁾ DO C 319, de 29.10.11, p. 30.

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 19 de junio de 2013 — BY/AESA

(Asunto F-81/11) ⁽¹⁾

(«Personal de la AESA — Agente temporal — Admisibilidad — Plazo para recurrir — Informe de calificación desfavorable — Cambio de destino — Acoso moral — Desvío de poder»)

(2013/C 252/72)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: BY (Lasne, Bélgica) (representante: B.-H. Vincent, abogado)

Demandada: Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA) (representantes: Sr. F. Manuhutu, agente, asistido por los Sres. D. Waelbroeck y A. Duron, abogados)

Objeto

Pretensión de anulación de la decisión de destinar a la parte demandante a un puesto no ejecutivo en interés del servicio, a consecuencia de un informe de calificación desfavorable, y pretensión de que se abone a la parte demandante un importe en concepto de indemnización de los daños supuestamente sufridos.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) BY cargará con sus propias costas y con las de la Agencia Europea de Seguridad Aérea.

⁽¹⁾ DO C 340, de 19.11.2011, p. 41.

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 19 de junio de 2013 Goetz/Comité de las Regiones

(Asunto F-89/11) ⁽¹⁾

(Función pública — Funcionarios — Responsabilidad extracontractual — Recurso de indemnización — Admisibilidad — Inicio del plazo para ejercitar la acción — Investigación de la OLAF — Investigación administrativa — Procedimiento disciplinario ante el Consejo de disciplina — Deber de la administración de actuar con diligencia — Duración de un procedimiento disciplinario — Responsabilidad por incoar un procedimiento disciplinario que concluye sin sanción)

(2013/C 252/73)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Charles Dieter Goetz (Linkebeek, Bélgica) (representantes: Sr. N. Lhoëst y Sra. A.-A. Minet, abogados)

Demandada: Comité de las Regiones (representantes: Sr. J.C. Cañoto Argüelles, en calidad de agente, asistido por el Sr. B. Cambier, abogado)

Objeto

Recurso de anulación de la decisión del Comité de las Regiones que desestimó la solicitud formulada por el demandante al amparo del artículo 90, apartado 1, del Estatuto, para que se le indemnizase por el perjuicio moral y material supuestamente sufrido en el marco de un procedimiento administrativo y disciplinario.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *El Sr. Goetz cargará con sus propias costas y con las costas en que incurrió el Comité de las Regiones de la Unión Europea.*

(¹) DO C 347, de 26.11.11, p. 45.

**Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera)
de 26 de junio de 2013 — BM/BCE**

(Asunto F-106/11) (¹)

(Función pública — Personal del BCE — Procedimiento disciplinario — Sanción disciplinaria — Amonestación por escrito)

(2013/C 252/74)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: BM (Fráncfort del Meno, Alemania) (representantes: Sras. L. Levi y M. Vandenbussche, abogadas)

Demandada: Banco Central Europeo (BCE) (representantes: inicialmente, Sr. P. Embley, Sra. M. López Torres y Sra. E. Carlini, agentes, y posteriormente Sras. M. López Torres y E. Carlini, agentes, asistidas por el Sr. B. Wägenbaur, abogado)

Objeto

Pretensión de anulación de la decisión del Director General adjunto de la Dirección General de Recursos Humanos, Presupuesto y Organización del BCE por la que se impuso a la parte demandante una amonestación.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar a BM a cargar con sus propias costas y con las costas en que haya incurrido el Banco Central Europeo.*

(¹) DO C 25, de 28.1.12, p. 68.

**Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera)
de 26 de junio de 2013 — BU/EMA**

(Asuntos acumulados F-135/11, F-51/12 y F-110/12) (¹)

(«Función pública — Agente temporal — No renovación de un contrato de duración determinada — Acto lesivo — Petición a efectos del artículo 90, apartado 1, del Estatuto — Pretensión de recalificación de un contrato — Plazo razonable — Reclamación contra la desestimación de una reclamación — Artículo 8 del ROA — Deber de asistencia y protección»)

(2013/C 252/75)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: BU (Londres, Reino Unido) (representantes: M^{es} S. Orlandi, J.-N. Louis y D. Abreu Caldas, abogados)

Demandada: Agencia Europea de Medicamentos (EMA) (representantes: en el asunto F-135/11, inicialmente el Sr. S. Vincenzo, posteriormente el Sr. T. Jablonski y la Sra. G. Gavrilidou, agentes, asistidos por M^{es} D. Waelbroeck y A. Duron, abogados; en el asunto F-51/12, el Sr. T. Jablonski y la Sra. G. Gavrilidou, agentes, asistidos por M^{es} D. Waelbroeck y A. Duron, abogados, y, en el asunto F-110/12, el Sr. T. Jablonski y la Sra. Rampal Olmedo, agentes)

Objeto

Pretensión de que se anule la decisión de la Agencia Europea de Medicamentos de no renovar el contrato de agente temporal del demandante.

Fallo

- 1) *Anular la decisión de la Agencia Europea de Medicamentos de no renovar el contrato de BU, notificada mediante carta de 30 de mayo de 2011.*
- 2) *Desestimar el recurso F-135/11 en todo lo demás.*
- 3) *Desestimar los recursos F-51/12 y F-110/12.*
- 4) *En los asuntos F-135/11 y F-51/12, la Agencia Europea de Medicamentos cargará con sus propias costas y con las costas en que haya incurrido BU.*
- 5) *En el asunto F-110/12, BU cargará con sus propias costas y con las costas en que haya incurrido la Agencia Europea de Medicamentos.*

(¹) DO C 65, de 3.3.2012, p. 24; DO C 209, de 14.7.2012, p. 14; DO C 379, de 8.12.2012, p. 34.